

DECRETO DE ALCALDÍA Nº 1.532/2011.

ZAPALLAR, 25 de Abril de 2011.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol Nº 1063-08 del Tribunal Electoral de la Quinta Región que me nombra Alcalde de la Comuna; D.S. Nº 13.063 de 1980, que aprueba traspaso de Servicios Públicos a la Municipalidad de Zapallar, las Postas Rurales de Zapallar y Catapilco; la Resolución Nº 19.378 que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal; Decreto de Alcaldía Nº 1.330/2007, de fecha 17 de Mayo de 2007, que delega firma del señor Alcalde en el señor Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

• Solicitud de Permiso Administrativo presentado por la Funcionaria del Departamento de Salud.

DECRETO:

AUTORIZASE a la funcionaria que se individualiza para que haga uso de Permiso Administrativo, con goce de sueldo, según detalle:

Nombre / Cargo	Nº días	Fecha	Días Pendientes
MARCELA PATIÑO BERRIOS Asistente Social Departamento de Salud	1	15 de Abril de 2011	1
			1

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,

. ANTONIO MOLINA DAINE Secretario Municipal

C.SALUD / Permiso Administrativo

DISTRIBUCION:

SECRETARIO

MUNICIPAL

1.- DEPTO. DE SALUD.

2.- RECURSOS HUMANOS.3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.

4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

M / CTL + RRHH / DSM / SEC / JUR / ffd.-

Administrador Municipal